



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/33341

21/01/2021

82825

AUTOR/A: GOROSPE ELEZCANO, Josune (GV)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el desarrollo del Sistema de Formación Profesional en su conjunto, se constituye como una de las prioridades fundamentales del Gobierno, ya que contribuye eficazmente a proporcionar a las personas la formación especializada y polivalente requerida y a acercar las enseñanzas de los títulos de Formación Profesional (FP) a la realidad socioeconómica del mercado laboral, al tiempo que promueve la responsabilidad social corporativa de las empresas.

El pasado 17 de diciembre de 2020, la Ministra de Educación y Formación Profesional presentó públicamente la puesta en marcha de los trabajos que habrán de culminar con la publicación de una nueva Ley de FP, cuya motivación principal es la de ofrecer un sólido y unificado marco normativo en el que incardinar las políticas de ampliación, fortalecimiento e integración de la FP. Esta nueva Ley ha superado ya el trámite de consulta pública previa y, en la actualidad, diversos grupos técnicos trabajan conjuntamente en la elaboración de un primer borrador del texto. De manera complementaria, dado el calado y entidad de esta nueva norma, y con el fin de propiciar la participación de todos los sectores que pudieran verse afectados por la misma, el Ministerio de Educación y Formación Profesional ha habilitado un buzón de correo, al que se puede acceder desde la página institucional de “TodoFP”, con el fin de recoger las diferentes sugerencias, iniciativas o peticiones de la ciudadanía en relación con el nuevo texto, para su posterior valoración y debate en el seno de los diferentes grupos técnicos de trabajo.

Estos grupos técnicos de trabajo presentarán un primer informe a la Secretaría General de FP, cuya fecha de remisión está prevista el próximo 15 de marzo. Los informes presentados por estos grupos, junto con las aportaciones recogidas en el trámite de consulta pública previa, así como las que se reciben a través del buzón de participación abierto al efecto en el portal “TodoFP”, serán tenidos en cuenta para la



elaboración del primer borrador de la Ley que, a su vez, deberá ser sometido a consulta de los interlocutores sociales y Administraciones educativas a través de sus órganos de participación.

Cabe tener en cuenta, además, que el proyecto de Ley que se elabore deberá ser sometido a los trámites de audiencia e información pública preceptivos así como a la consulta de los órganos colegiados correspondientes y de las Administraciones afectadas, por lo que no es posible determinar un calendario cerrado de presentación de la Ley.

No obstante, se informa que la intención del Gobierno es que el Proyecto de Ley pudiera tener entrada en el Parlamento en el tercer trimestre de este año, si bien este plazo queda sujeto a las variaciones propias de una norma de este calado, cuya tramitación siempre resulta compleja.

Madrid, 16 de febrero de 2021